



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.862/2010.-

ZAPALLAR, 30 de Agosto de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña María Josefina Torreblanca Kohnenkamp, de fecha 30 de Agosto de 2010.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **MARIA JOSEFINA TORREBLANCA KOHNENKAMP**, chilena, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado para estos efectos en Calle [redacted] para que cumpla la prestación detallada a continuación: **"APOYO A LA DIRECCION DE COMUNICACIONES PARA LA DIFUSIÓN DE MATERIALES GRAFICOS MUNICIPALES A LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS"**.
- 2° El plazo del presente contrato será desde el día 30 de Agosto de 2010, y será hasta el 30 de Septiembre del año 2010. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte de la Prestadora.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma diaria de \$ 11.111.- (once mil ciento once pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** el gasto al ítem: 215.21.04.004.003.001: denominado **"Actividades Municipales"**.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

C. CONTRATOS 2010 / DA. 2862.2010.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRRH / DAF / SEC / JUR / pfc.